

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 14 de marzo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00058-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**Señores directores de las IIEE de Educación Básica Regular de la UGEL 07**

Presente.-

**Asunto:** INCORPORACIÓN DE LA "SEMANA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y  
LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO" EN EL CALENDARIO CÍVICO  
ESCOLAR.

**Referencia:** INFORME N° 00002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle mediante el presente y en atención al informe de la referencia respecto al asunto arriba indicado; que, la Resolución Viceministerial N° 042-2018-MINEDU, dispone en su artículo 1° que las instituciones educativas públicas y/o privadas incorporen en su Calendario Cívico Escolar, la segunda semana del mes de octubre de cada año, como la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando".

En mérito a lo señalado, solicitamos incluir en su Plan Anual de Trabajo (PAT) la referida actividad que contribuirá al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGBRE  
AMC/ESP.SEC

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0420342

CLAVE: 59DB56

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)